



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR CESAR  
PALACIO DE JUSTICIA 5 PISO CARRERA 14 No. 14-100 ESQUINA  
TEL. 5600410

Email: [J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: DECLARATIVO REIVINDICATORIO  
DEMANDANTE: MARIETTA CARRILLO  
DEMANDADO: CONSTRUCTORA MATTOS HERMANOS S. EN C.  
RADICADO: 20001-31-03-003-2018-00072-00.  
FECHA: 13 OCT 2020

Concédase el recurso de Apelación en el efecto suspensivo interpuesto oportunamente por la parte demandada, contra la sentencia de fecha dieciséis (16) de julio del año dos mil veinte (2020) dentro del PROCESO DECLARATIVO REIVINDICATORIO de la referencia.

Envíese el expediente al superior para que conozca del recurso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	13 OCT 2020
No. 072	Hoy 14 OCT 2020
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.C.P.)	
INGRID MARINELL ANAYA ARIAS Secretaria	

C.J.